

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandado: Mario Ramírez Posada.
Radicado: 170424089-002-2014-00038-00.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Auto N° 743

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
Demandante:	BANCO DAVIVIENDA NIT: 860.034.313-7
Demandado:	MARIO RAMIREZ POSADA C.C.10.284.287
Radicado:	170424089-002-2014-00038-00

En vista que las partes dentro del término de traslado no se pronunciaron sobre la **LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS** en este proceso, para todos los efectos, el Despacho le imparte su **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 122 del 17 de agosto de 2023

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Catalina Franco Arias
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3501ff396fc1b8a2fae039287964443cf7a03c9f481f910e2185c067dd2313fd**

Documento generado en 16/08/2023 06:00:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>